

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL*

*Bogotá, D. C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitres (2023)*

*Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante*

*Rad. 11001400305320220112400*

*Visto informe secretarial y revisado el expediente, la Juez Resuelve:*

*Designar nueva terna de liquidadores que disponga el sistema de gestión judicial. Comuníqueseles la designación, advirtiéndoles que será posesionado en el respectivo cargo al primero que, para tal fin, quien primero manifieste su aceptación (Inciso 2 núm. 1 art. 48 C. G. del P.).*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 175 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 18 - octubre - 2023

*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria